



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE MAESTROS DE LA PROVINCIA

REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

se suscribe en la Administración de este periódico, a donde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA LOS VIERNES

Los señores suscriptores que cambien de residencia por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

DE MI BLOC-NOTAS

No dejéis que los niños vayan ahí

Dos fotografías, dos fotografías recortadas de sendos periódicos, tengo sobre la mesa, entre los temas espigados para la labor de hoy, Uno fotografía, fué tomada en Roma; la otra, en Barcelona.

En la fotografía romana, aparece una formación de "balillas", provistos de caretas protectoras contra los gases asfixiantes. Calzan rudos zapatones, calcetines deportivos, guantes de cuero; visten pantalón corto y la negra camisa fascista, ceñida por el correaje castrense; se tocan con un gorrillo cuartelero. Aunque de sobra saben manejarlas, porque se les ha enseñado cuidadosamente, no llevan armas; no llevan nada más que la careta monstruosa que les dará, a ellos tan precozmente, tan dolorosamente marciales, aire de marcianos de novela a lo Verne.

Son, seguramente, muchachitos impúberes, que entonarán, con voz atiplada, los himnos rituales. Pero, ay, cómo es severo su continente; cómo remedan la figura del "Duce"; cómo se *engollipan*, a puro estirarse; cómo duele en el alma su apostura de recluta sin pelo de barba, que de los sueños de la cuna pasara, sin transición, a los sueños de la trinchera ...

En la fotografía barcelonesa, hay unos cuantos niños, también; chiquitines, de cuatro años; chiquillos de ocho o diez; muchachuelos de trece o catorce. Los enfocó el fotógrafo cuando iban a participar de una suscripción abierta

por los partidos de izquierdas, para atender a los gastos de la campaña electoral.

En cierta manera, y quizá de todas las maneras, son "balillas" también estos niños de Barcelona, serios, serios, serios como sus hermanos de Italia. Criaturas que, a fuerza de ser tristes, no pueden ser grotescas; brotes de vidas nuevas que, cuando necesitan de todos los amores, se les enseña a odiar, se les muestra cómo la humanidad no es buena.

No visten uniformes estos niños de la fotografía barcelonesa. Pero alguno de ellos se endogala con el negro lazo mínimo, con el negro lazo horrible que en un tiempo, y ahora también, tomaron como emblema aquellos que se creen irredentos.

"Dejad que los niños vengan a mí", pidió el Mesías. Y hay que recordar muchas veces cómo, para que vayan a El, no debe dejárseles ir ahí: a las luchas de los hombres.

Son algo muy santo, los niños; son los niños algo muy de Dios, para tomarlos como bandera—¡mucho menos como portaestandarte!—, de contienda humana.

DOMINGO DE FUENMAYOR.

Barcelona.



Una vida lírica: Bécquer

I

Era el año 1836. En la contabilidad de Cronos, el 17 de febrero, exactamente. Bajo el azul cielo andaluz, adviene un poeta. Las flores ofrendan sus pétalos policromados, rutilantes de alegría, para envolverle. El alba blanca

se torna aura. Hay un colorido intenso. Nace Bécquer embriagado de luz y color. La luz aún lo recordará...

Es el año 1936. En los anales del recuerdo, una conmemoración: el centenario. Ya no existe el poeta. Sobre la pátina del tiempo queda el estigma del verso. Ríe el marco sevillano que ha sido troquelado por la poesía. Las rosas y jazmines ceden su aroma penetrante a la lira, y el mar, grande poeta lírico, las cantó. Porque Bécquer fué, sobre todo, un poeta lírico. El más puro poeta lírico y el iniciador de la lírica moderna. El fondo de su producción, sutiles vibraciones del alma. La forma la metáfora ténue, suave, con alas de seda, asonantada. Todo ello envuelto en fragancia de flores. "Mientras el aire en su regazo lleve perfumes y armonías", dice en una de sus más famosas composiciones. "¡Qué hermoso es ver el día—coronado de fuego levantarse,—y a su beso de lumbre—brillar la ola y encenderse el aire", exclama en otra. Todo de un lirismo tangible.

Bécquer posee un alma atormentada y dolorida. Sus ojos profundos perciben sensaciones de matiz ignaro. Su numen la transforma en delicado verso. Su genio creador transcribe el ritmo y armonía de aquello en que se inspiraba.

Tiene una tendencia romántica, en todo lo que el romanticismo tiene de exaltación de la fantasía. Un romanticismo riente y vaporoso, aunque, a veces su producción lleve un pesimismo vital. "Cansado del combate—en que luchando vivo." Es que su personalidad contrariada, precisaba de estas exteriorizaciones melancólicas. "Mientras sintamos que se alegra el alma—sin que los labios rían."

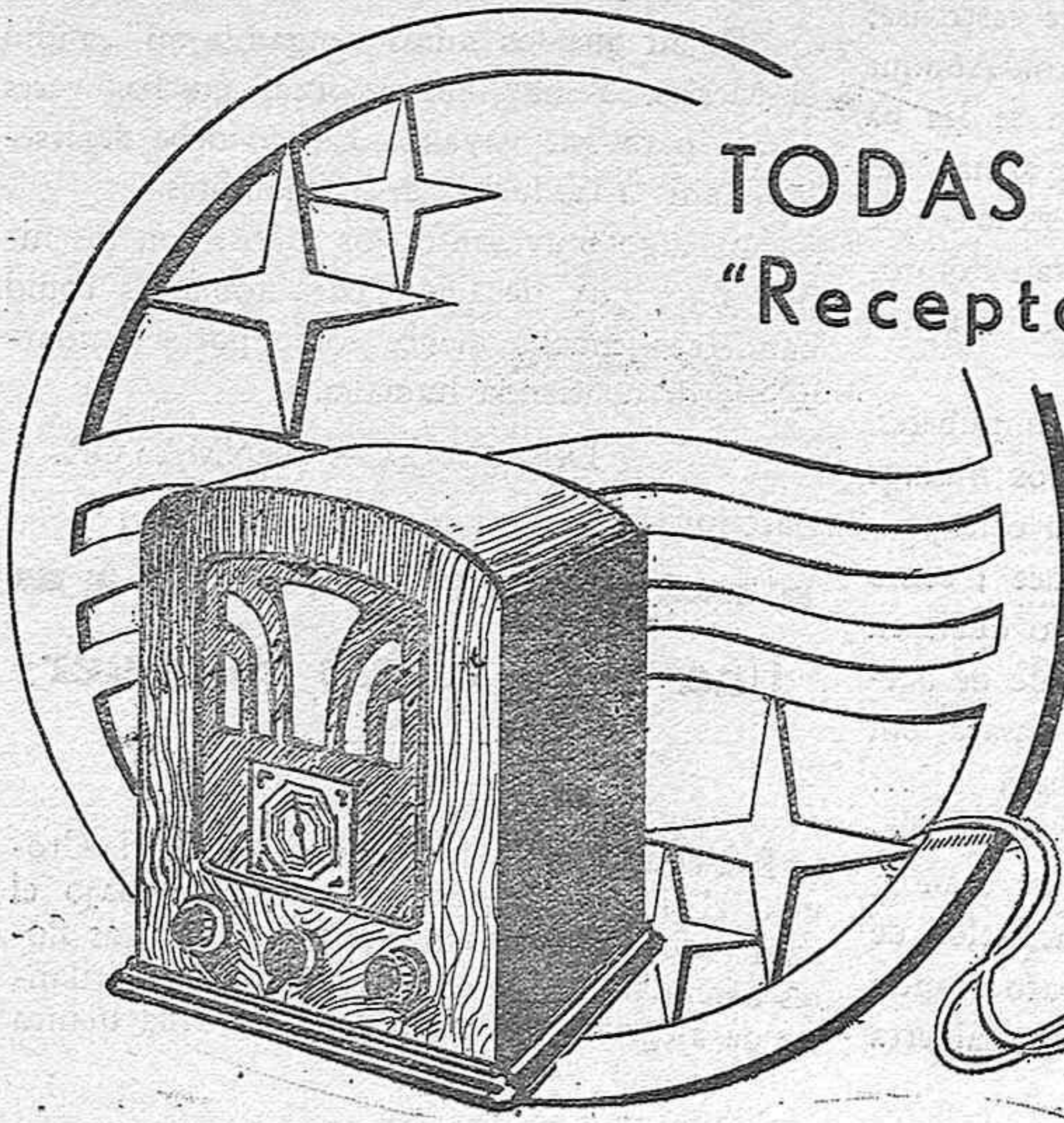
Bécquer ha sido uno de los poetas más admirados por las mujeres. Por sus labios—clavetes rojos de carne—han pasado sus rimas, cual rumor que acariciase amapolas. Ellas le han ofrecido el homenaje más íntimo, por sus versos sensitivos, hechos con luna en el cerebro. Así pudo plasmar su ingente fantasía, aladas sensaciones. La producción es un producto de vergel oriental envuelto en cendal luminoso.

En sus leyendas demuestra un amor a la tradición en su más pristino sentido, que se recrea narrando en prosa estelar. "El Miserere". "Rayo de luna". "Rosa de pasión" y tantas.

II

Un poeta parece no tenga mucha relación con la Escuela. La tiene. Aquél percibe y canta la belleza de los seres. La Escuela deberá desarrollar todas las facultades. Para el sentimiento de lo bello cuenta con una técnica: la estética. Un escritor puede ser materia didáctica en forma de lección ocasional. La lectura semanal puede girar en torno de su producción. Imágenes, que al niño le producirían sorpresa y admiración, descubrirá en la lectura. Belleza insospechada, y será buena ocasión para que conozca algún término poético: rima, asonancia, cadencia, etc. Me refiero, naturalmente, a una sección adelantada.

Los niños aprenderán alguna pieza corta. Ello será, al menos, un buen ejercicio nemotécnico, a más de tener un valor educativo. Por otra parte, es deleitosa la figura del niño recitando; ese estirar gracioso, proyección de la silueta expulsando la frase; sus ojillos un poco entreabiertos, balcones por donde le dice adios



TODAS LAS ONDAS "Receptodo" PHILIPS

Un aparato para todas las ondas, al alcance de todos los bolsillos.

Pida una demostración a
MANUEL DEHESA
BAZAR PARISIEN.—Guadalajar

RECEPTODO

la fantasía; el ingravido aleteo del brazo, fuerza impulsiva que hace elevar la imagen sobre el hosco ambiente terreno. Por el ámbito ha cruzado una estela de dulce suavidad.

Puede, incluso, formarse un sentimiento moral con estas lecturas. Naturalmente que esto de la ética tiene algo de subjetivo; hoy se habla y escribe de moralidades o inmoralidades, según el modo de enjuiciar. Quizá la moral más pura sea, en último término, una cuestión de gusto. Será más fácil que un niño deje de cometer una acción porque la crea fea, que porque la entienda mala.

La lectura, por el niño, de este poeta—me sigo refiriendo a Bécquer—ha de ser cuidadosamente seleccionada.

En algún ejercicio de composición escolar hallaremos, cierta excepción o frase, que fácilmente encontraremos su origen. Es como el homenaje de una parte de la infancia, a su benefactor de lenguaje. Sobre el alma del niño habrá pasado el recuerdo del poeta, que una vez le presentaron en la Escuela.

MIGUEL PÉREZ SÁEZ.

Berninches.

~ DE ASOCIACIONES ~

SECCION DE SOCORROS DE LA CONFEDERACION NACIONAL DE MAESTROS

Ingresos y gastos durante el cuarto trimestre del año 1935: Ingresos por cuotas ordinarias, extraordinarias, intereses, etc., 7.534,74 pesetas. Gastos diversos y socorro de 750 pesetas a D. Mariano C. Sáenz, de El Cuervo (Teruel), patente número 253, jubilado por imposibilidad física, total 1.153,30 pesetas. Superávit en este trimestre, 6.381,44 pesetas, que unido a la existencia en Caja de 79.921,89, arroja un superávit total o fondo de reserva de 86.303,33 pesetas.

Préstamos o anticipos reintegrables concedidos durante el trimestre, 22, por valor de 11.900 pesetas.

Altas de nuevos asociados, 13.

○ ○ ○

Los anticipos reintegrables concedidos desde la fundación de esta importante Sección, arrojan la cifra de 354, por la cantidad de 121.074 pesetas. Los reintegros hechos a la Caja suman la cantidad de 76.101,35 pesetas.

Actualmente se halla distribuido entre los socorristas que han hecho uso de los anticipos, un capital de 44.972,65 pesetas.

La diferencia hasta el capital efectivo se encuentra en títulos de la Deuda, Banco "Los Previsores del Porvenir" y Caja Postal de Ahorros, todo ello a nombre de la entidad y debidamente garantizado.

Maestros, acudid a esta importante Sección, teniendo en cuenta los grandes beneficios que proporciona por la módica cuota de tres pesetas al mes.

Hasta los cinco años de asociado, 1.000 pesetas; de los cinco a los diez, 1.500 pesetas; de los diez a los quince, 2.000 pesetas; de quince a veinte, 2.500 pesetas; de los veinte a los veinticinco, 3.000 pesetas; de los veinticinco a los treinta, 3.500 pesetas; de los treinta a los treinta y cinco, 4.000 pesetas, y de los cuarenta en adelante, 5.000 pesetas.

○ ○ ○

Para detalles, impresos, reglamento, etc., etc., al Tesorero, D. Ladislao Santos, Maestro nacional de Hortaleza (Madrid).

LA COMISION EJECUTIVA.

SECCION OFICIAL

CONSEJO PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

En sesión del pasado día uno, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar las propuestas que de fiestas locales han hecho los Consejos locales de Cubillejo del Sitio, La Toba, Gualda, Humanes y Anchuela del Pedregal, y se le niega al de Checa, por ser una continuación de las vacaciones de primavera.

Se aprueban las licencias de un mes, que por enfermedad se han concedido por la Presidencia al Maestro de Bujalaro y Maestra de Congostrina, de conformidad con los informes de la Sección e Inspección, y siempre que la enseñanza la dejen debidamente atendida.

Se conceden treinta días de licencia, por igual causa, al Maestro de Codes y Maestra de Taravilla, y en idénticas condiciones.

Se pasan a la Inspección, escritos del Alcalde y del Presidente del Consejo local de Torremocha del Pinar, a fin de que informe a este Consejo provincial, sobre la construcción de dos Escuelas y dos casas para los Maestros.

Se aprueban transferencias de partidas del presupuesto de 1935 a la Maestra de Espinosa de Henares y del Maestro de Sotoca de Tajo.

× × ×

Orden ministerial de 5 de febrero, modificando la de 3 de mayo de 1935 sobre concurso-oposición a Direcciones de Graduadas.

El apartado 1.º de la orden de 3 de mayo de 1935, en armonía con lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de Escuelas Normales, circunscribe el derecho

a tomar parte en el concurso-oposición a Dirección de Escuelas graduadas anejas a aquellos Maestros que desempeñan en propiedad Direcciones de Escuelas graduadas de seis o más grados y a cuantos hayan aprobado oposiciones a plazas de Direcciones de graduadas.

No es conveniente a la enseñanza esta excesiva limitación en los que a tales plazas pueden aspirar, y para obviar las dificultades que ello ocasiona,

Este Ministerio ha resuelto que el apartado 1.º de la orden de 3 de mayo de 1935, quede redactado en la siguiente forma:

"La provisión de las Direcciones de Escuelas graduadas, anejas a las Normales, se hará en lo sucesivo por concurso-oposición.

Podrán tomar parte en el mismo los Maestros que desempeñen en propiedad las Direcciones de Escuelas graduadas de seis o más Secciones, los que hayan aprobado oposiciones a plazas de Directores de graduadas, los que cuenten más de dos años de servicios en propiedad en Direcciones de graduadas de menos de seis grados y quienes hayan servido más de cinco años como propietarios Secciones de graduadas".

Madrid, 5 de febrero de 1936.

("Gaceta" 9 febrero.)

× × ×

Decreto de 7 de febrero, dictando reglas que deben tenerse en cuenta en la construcción de edificios escolares.

La aplicación del decreto de 15 de junio de 1934, ha estimulado extraordinariamente la actividad de los Ayuntamientos para la construcción de sus Escuelas y casa-habitación de los Maestros.

La experiencia demuestra la necesidad de aquilatar algunos extremos de aquella disposición, para garantizar la bondad de los edificios escolares.

Muchos Ayuntamientos, al solicitar las subvenciones, presentan a la aprobación del Ministerio proyectos perfectamente trazados, y atendidos los preceptos reglamentarios, como demandan la seguridad y la defensa de la salud de los niños.

Estos proyectos, firmados por arquitectos, no son siempre dirigidos por éstos, realizándose deficientemente las obras, y al ser desfavorablemente informados por el personal técnico del Ministerio, ocasionan perturbaciones a los Ayuntamientos para la concesión de las subvenciones, y retrasan la terminación de las Escuelas, con daño notorio para la enseñanza.

Por este decreto se regula y ordena la dirección de las obras subvencionadas, y a los Ayuntamientos de modesto vecindario se les aumenta la aportación del Estado, señalada en el decreto de 15 de junio de 1934 por la casa-habitación de los Maestros.

En armonía con lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En los expedientes de subvención para la construcción de Escuelas y casas de los Maestros, además de los documentos señalados en el artículo 16 del decreto de 15 de junio de 1934, será indispensable

la certificación de un acuerdo municipal nombrando Arquitecto-Director de las obras y la aceptación escrita del Arquitecto designado a estos efectos.

Artículo 2.º Para que la Dirección General de Primera enseñanza ordene las visitas de inspección a los edificios escolares y viviendas de los Maestros subvencionados en principio, será preciso que lo solicite la Alcaldía de la Dirección general, a cuya petición se acompañará un escrito del Arquitecto-Director, manifestando que están cubiertas las aguas o que se hallan totalmente terminadas las obras.

Artículo 3.º Para que se ordene por el Ministerio de Instrucción Pública el pago de la mitad o de la totalidad de la subvención concedida para la construcción de Escuelas y de casas para los Maestros, es necesario el informe absolutamente favorable de la Oficina técnica de Construcciones de Escuelas y la presentación por triplicado de la liquidación general de las obras, cuya liquidación, antes de pasar a la Sección de Contabilidad, ha de ser favorablemente informada por la Oficina técnica.

Artículo 4.º A partir de la publicación de este decreto, los proyectos y expedientes de casa para los Maestros que se aprueben, tendrán la subvención de 5.000 pesetas, cuando se trate de poblaciones de 6.000 o menos habitantes.

Las localidades de más de 6.000 habitantes continuarán con la subvención de 3.000 pesetas, en armonía con el artículo 17 del decreto de 15 de junio de 1934.

Artículo 5.º Las subvenciones para casa-habitación de los Maestros, sólo podrán concederse a los Ayuntamientos y Diputaciones, no pudiendo, en este caso, aplicarse, por lo tanto, el artículo 30 del decreto citado.

Artículo 6.º En los casos de subvenciones otorgadas a las Corporaciones, Sociedades o particulares, que menciona el artículo 30 del decreto de 15 de junio de 1934, se exigirán las mismas condiciones y circunstancias señaladas para los Ayuntamientos en este decreto y en el mencionado de junio de 1934.

Artículo 7.º Las construcciones escolares subvencionadas por el Estado no podrán ser, durante el curso de las obras, objeto de hipoteca, y terminadas aquéllas y satisfecho el importe de las subvenciones, los edificios han de destinarse única y exclusivamente a los fines de la enseñanza.

Los edificios subvencionados para Escuelas que no se destinen a fines de enseñanza, el Ministerio de Instrucción Pública exigirá el reintegro de las cantidades percibidas por las entidades concesionarias.

Artículo 8.º Los expedientes de subvención para casa de los Maestros, se formará en armonía con lo dispuesto en los artículos 1.º, 3.º y 10 de este decreto y el artículo 16 del de 15 de junio de 1934.

Artículo 9.º Para la aprobación de proyectos de construcción de edificios escolares por el Estado, será indispensable que previamente los Ayuntamientos envíen a la Dirección general de Primera enseñanza el resguardo que acredite haber ingresado en la Caja general de depósitos el 50 por 100 de la aportación que reglamentariamente les corresponde.

Una vez realizada la subasta, y después de deducidas las bajas hechas en aquélla, los Ayuntamientos in-

gresarán el resto de su aportación, sin cuyo requisito no dará comienzo la ejecución de las obras.

El Ministerio, después de la subasta, comunicará a los Ayuntamientos la cantidad que les corresponde por esta segunda parte de la aportación.

Artículo 10. En los expedientes de construcción directa por el Estado y en el de subvención de casa para los Maestros, es necesario el informe favorable de la Inspección de Primera enseñanza a que se refiere para las Escuelas subvencionadas el artículo 16 del decreto de 15 de junio de 1934.

El informe de la Inspección se referirá exclusivamente a si es o no necesario el edificio escolar cuya construcción o subvención se solicita.

Artículo 11. Para todos los expedientes de Escuelas construídas o subvencionadas por el Estado, que no hayan tenido ingreso en el Ministerio el día de la publicación de este decreto, regirá éste íntegramente en todos sus preceptos.

Artículo 12. Todas las subastas de Escuelas, sea cual fuere el importe de su presupuesto, se verificará, en lo sucesivo, en el Ministerio en las mismas condiciones señaladas actualmente para las de cuantía superior a 50.000 pesetas.

Artículo 13. Quedan anuladas cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento de este decreto.

Madrid, 7 de febrero de 1936.

("Gaceta" 9 de febrero.)

× × ×

Orden de 31 de enero, aprobando el concurso-oposición a una plaza de Maestra de Sección en la Normal de Guadalajara.

Visto el expediente y actas que remite el Tribunal calificador de las oposiciones para cubrir en propiedad una Sección a cargo de Maestra de la graduada aneja a la Escuela Normal del Magisterio primario de Guadalajara,

Esta Dirección general ha tenido a bien:

1.º Desestimar la reclamación de la opositora doña Ernestina Moreno Calleja, que hace, e nombre propio y en el de sus compañeras señoras Padilla y Martín Neé, de conformidad con el informe del Presidente del Tribunal, ya que las citadas opositoras fueron eliminadas según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado tercero del decreto de 3 de mayo último ("Gaceta" del 8) y la recurrente señora Moreno no se presentó a actuar en la segunda parte de la citada oposición.

2.º Aprobar la propuesta que hace por unanimidad el Tribunal a favor de doña Lucrecia González de La Riva, Maestra propietaria de la Escuela de niñas de Iriépal (Guadalajara), para la citada Sección de la aneja a dicha Normal.

Por la Sección administrativa correspondiente se diligenciará el título administrativo de la interesada con el fin de que pueda tomar posesión de su cargo dentro del plazo reglamentario de treinta días.

Madrid, 31 de enero de 1936.

("Gaceta" 12 febrero.)

—×—

La triste realidad

Al advenimiento del régimen imperante, muchísimos ilusos llenáronse de alborozo creyendo ingenuamente que con él daba comienzo a una era de prosperidad, venturas y dichas sin cuento, que elevarían a los Maestros a una dignidad excepcional.

Pensaron muchos que la Escuela nacional sería la base de una regeneración de la patria en términos insospechados, y que el Maestro sería considerado, atendido, respetado y mimado como el primer magistrado de la nación.

Desgraciadamente, los hechos hablan con una elocuencia abrumadora, demostrativa de la gran equivocación de aquellas eufóricas esperanzas que tantos habían puesto en el cambio del régimen monárquico por la institución republicana.

Son ya muchísimos los que han salido de su grave error, sufriendo un durísimo y cruel desengaño; se les ha caído la venda que les cegaba, y hoy están ya de vuelta.

A éstos que han despertado de sus sueños primaverales al rudo choque con la triste realidad ambiente, no hay necesidad de predicarles ante el fracaso ruidoso de sus ilusiones doradas, son unos convencidos. Pero al pueblo honrado, a la gran masa de la nación, a la que se tenía en la creencia de que la República ha mejorado extraordinariamente al Magisterio en todos sentidos, colmando sus aspiraciones, dotándolo hasta con largueza y esplendidez deslumbradora, a ese si que hay el deber, para sacarlo de su error, de hablarle con entera sinceridad, para que llegue a su conocimiento la verdad completa de la actual situación del Magisterio al cabo de cinco años de estar España constituida en República democrática de trabajadores de todas clases, en régimen de libertad y justicia.

Hay necesidad de decirle a la nación entera que no sólo no se le ha dado al educador del pueblo ni una parte de lo mucho que se le tenía prometido, sino que se le trata con una desconsideración tan tremenda, con una desigualdad tan irritante, con una injusticia tan notoria y palpable; con una tan absurda, enorme e inícuca arbitrariedad, que hace que en su seno exista un profundo malestar y un descontento tan justificado, que motiva el que en él impere la contrariedad, reine la desconfianza y falte en absoluto la interior satisfacción, tan indispensable en el que ha de realizar una misión tan trascendental y tan delicada como la de educar a los futuros ciudadanos.

Es conveniente que sepa el pueblo, que de 51.592 Maestros nacionales, hay tan solo 10 que disfrutan el sueldo de 10.000 pesetas, y quedan aún 27.600 en 3.000 pesetas, insuficientes a todas luces para poder vivir con la necesaria dignidad y con el indispensable de-

coro social; que hay 100 Maestros en 9.000 pesetas, y 19.000 en 4.000.

Al pueblo hay que hacerle ver que han sobrado las promesas halagadoras y engañosas, pero han faltado las realidades consoladoras y fehacientes. Cara al pueblo, hay que proclamar que tantas palabras de cálida admiración para el Magisterio, que tantas y tan entusiasmadas frases de elogio como se le han prodigado; que tanta literatura y retórica mitinesca como se ha hecho a base de la necesidad de combatir el atraso y la incultura nacional del analfabetismo popular y del abandono en que se tenía al Maestro, para aprovechando la ignorancia de las masas, poder explotarlas más fácil e impunemente atropellar sus derechos, que todo esto no ha sido más que eso, literatura, plataforma, anzuelo, hoja del árbol caídas que han sido juguete del viento.

El cambio de régimen para nada ha influido en el mejoramiento de la situación económica de una gran parte del Magisterio nacional, ni en pro de nuestras reivindicaciones profesionales. La República ha resultado tan triste y agria que ha destruido infinitas esperanzas y ha marchitado las ilusiones de una parte del Magisterio, al que ha decepcionado amargamente al no realizar ni aún la equiparación con otros funcionarios del Estado, una de las más vehementes, legítimas y justas aspiraciones de la clase.

Y para terminar, digo a mis compañeros: No dudeis jamás, de que con una acción acorde, enérgica, viril y entusiasta, llegaremos a la contemplación del triunfo definitivo total de nuestras pretensiones de todos órdenes.

RAFAEL LECHUGA CUENCA.

Jaén.

Fallo de un Concurso de la Unión Ibero Americana

El Jurado del Concurso convocado por la Unión Ibero Americana, de Artículos periodísticos con destino al número extraordinario de su "Revista de las Españas", que proyecta publicar en conmemoración del IV Centenario de la Fundación de Buenos Aires, acordó, por unanimidad, la adjudicación de premios en la forma siguiente:

Un premio de doscientas pesetas (200) al trabajo que ostenta el lema: "Poesía y Verdad".—Un premio de doscientas pesetas (200) al trabajo que lleva el lema: "Comparsita".—Premios de cien pesetas (100) a cada uno de los seis trabajos cuyos lemas son: "Lucía de Miranda".—"Mater admirabilis".—"Primus circundedit me" (Buenos Aires colonial).—"Non onnis morietur".—"Primus circundedit

ti me" (Los primeros exploradores del Río de la Plata) y "La Tizona bajo la Cruz del Sur".

Resultaron ser autores de los mismos, por el orden que quedan consignados: Doña Concepción Franco de Sarabia, don Felipe González Ruiz, doña Luisa Cuesta, don J. Sanz Rubio, don A. González Blanco, don Julio César Argüelles, don Arturo A. Riestra, don Ignacio Mendizábal de la Puente.

Por último, el Jurado, teniendo en cuenta su mérito relativo, acuerda la publicación en la "Revista de las Españas", previa conformidad de los respectivos autores, de los artículos que concursaron con los siguientes lemas: "Santa María del Buen Aire".—"Fe, Amor y Libertad".—"Guaraní. — El Estanque y las Fuentes".—"Ombú".—"Que dar es señoría".—"Sangre de Hispania fecunda", y "Alea Jac-ta est".

Los otros trabajos, que completan hasta 46, que fué el número total de concursantes, llevaban los lemas:

"La ciudad de Buenos Aires, desde Pedro Díaz de Mendoza hasta el Dr. Marcolo T. de Alvear, pasando por Garay".—"Inclitas Razas Ubérrimas".—"Los Cóndores malheridos".—"Argentina, primogénita de España".—"Los Fundadores de Buenos Aires".—"Imperatos".—"Y si más Mundo hubiera, allí llegarán".—"La verdad siempre resplandece".—"Generosidad".—"Por Castilla y Aragón nuevo Mundo halló Colón".—"Milagros de la Raza Latina".—"Festina Lente".—"La historia de un pueblo es la síntesis de su cultura, la ruta de su progreso y la esperanza de su porvenir".—"La Margarita que deshojala el Sur".—"Nos omnis Moriar".—"Por España 1535-1935".—"Castilla".—"Avenida de Mayo".—"Aunque soy de la Mancha...".—"Quechua".—"Recte Agere".—"La Sierra del Métal".—"Orvale".—"Soy Porteño".—"Tres".—"Sobre un trozo americano.—Ingenio, cultura y valor son los adornos más preciados del hombre".—"Tohuelche".—"Remember".—"Esperanza".—"Noche de España".—"Fines Coronat Opus".

NOTICIAS

DECLARACIONES DEL DIRECTOR GENERAL.

—Se aumentará hasta cinco mil pesetas el auxilio a los Ayuntamientos como subvención para construir casas para los Maestros.

Procurará se ponga al día el pago de la gratificación por clases de adultos.

Respecto a cursillos de ingreso en el Magisterio, parece ser que se dará un cuestionario-guía para algunos ejercicios de dichas pruebas.

También se van a aplicar las cincuenta mil pesetas que hay en presupuesto para mejora de los auxiliares

“LA AURORA,”

IMPRESA, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara.-Teléfono 175

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los señores Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. SELLOS DE GOMA O CAUCHU para Escuelas, oficinas y particulares.

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorios de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

Hojas de servicios, Presupuestos, Inventarios, Cuentas, Recibos, Fes de existencia para jubilados y otros.

Habilitación de Clases Pasivas

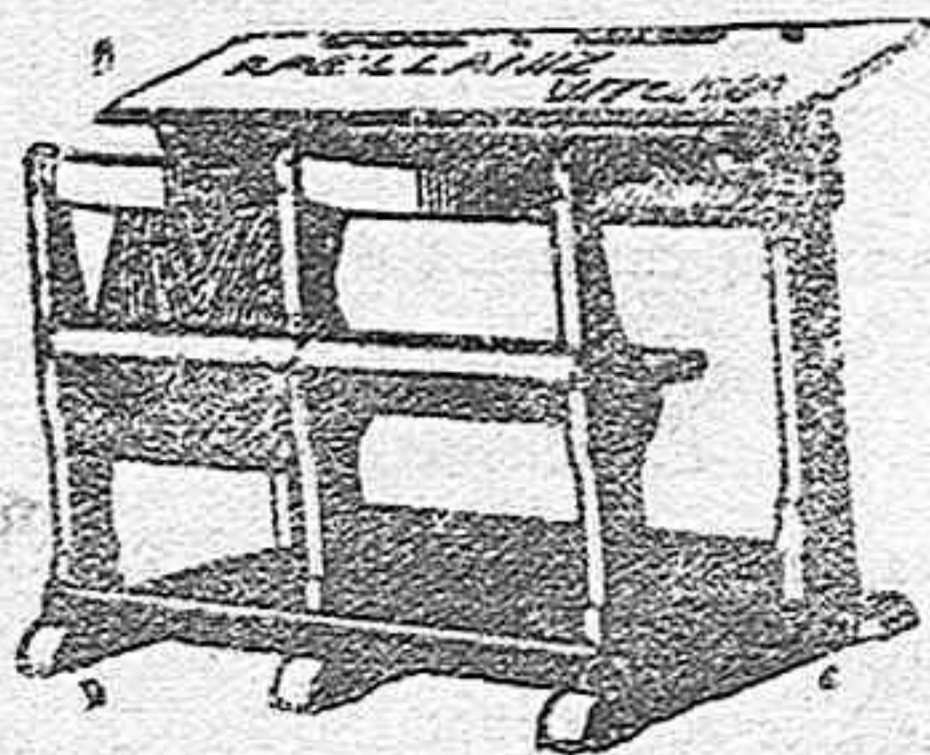
El Director de “LA AURORA”, D. Vicente Pedromingo, de la Riva, Habilitado de Clases Pasivas en general, se ofrece a cuantos Maestros jubilados, viudas y huérfanos pensionistas necesiten los servicios de apoderamiento para cobro de haberes en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA.—Libro interesante para consulta.—Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en octavo menor y puede llevarse en el bolsillo.—Pídase a la Librería del Sucesor de A. Concha, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos.—Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado.—Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.—71 años de existencia. Seguros sobre la Vida. Seguros contra Incendios. Seguros de Valores. Seguros contra Accidentes.—Subdirector en Guadalajara: D. LUIS RAMÍREZ SERRANO. PLAZUELA DE D. PEDRO, NUM. 2

LA MAS BARATA dentro de la mejor calidad



Mesa-banco bipersonal. Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta Casa.

Casa AGUSTIN GARCIA

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono, 64.—GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía. Novedades en monturas de gafas y lentes.—Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

— PRECIOS FIJOS Y MÓDICOS —

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR
CASTILLA, 29, Vitoria. Teléf. 1723

Se fabrican también:

MESAS PLANAS, y sus sillas, con arreglo a último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte.